LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 08/2023
ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA – PLURIANUAL
ID N°428.728

CONTRATO N° 14/2023

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA,** domiciliada en Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABSOL S.A.**, con RUC N° **80060528-4** domiciliada en Tte, Jara Troche N° 346 c/ Capitán Brizuela - Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ**, con cédula de identidad N° **1.528.505**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Materiales e Insumos para el Laboratorio de la DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de materiales e insumos de laboratorio para la DIGESA a través de la LCO N°08/2023 Adquisición de Materiales e Insumos para el Laboratorio de la DIGESA Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LABSOL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.728.

Los saldos estan supeditados a la aprobacion del Presupuesto General de Gastos, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "Adquisición de Materiales e Insumos para el Laboratorio de la DIGESA", convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DIGESA N° 28/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Proceden -cia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Kit de pesas de verificación	Accuratte	China	Unidad	1	4.630.000	4.630.000

Total: ***[4.630.000]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes cuatro millones seiscientos treinta mil.***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Kit de pesas de verificación.	Kit de pesas de verificación de balanza, Clase 1, conteniendo 1 pesa de 20 gramos, 1 pesa de 2 gramos y 1 pesa de 20 miligramos. Las pesas de 20 gramos y 2 gramos deben ser de forma cilíndrica con la perilla de manejo, fabricado en un material adecuado a la Clase 1; la pesa de 20 miligramos debe ser de forma plana con un extremo levantado para facilitar el manejo y fabricado en acero inoxidable u otro material adecuado a la clase 1. El juego de pesas debe estar contenido en un estuche de material policarbonato u otro plástico adecuado, el cual servirá de estuche de almacenamiento y debe incluir una pinza para la manipulación de los mismos. El juego de pesas debe estar calibrada por un laboratorio de calibración acreditado bajo la norma ISO /IEC 17025, comprobado mediante un certificado de calibración vigente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Luis A. Leguizamón Ortelar
Director General
DIGESA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LABSOL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Lic. Julia A. Lezcano Ovelar
Director General
DIGESA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del año 2023.

ROBERT F. DUARTE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LABSOL S.A.
CONTRATISTA

LABSOL

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE